



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Martes, 15 de noviembre de 1994

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Núm. 260

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: A-24/2954/94 O-28-94.

Asunto: Construcción de escollera y relleno de finca.

Peticionario: Don Pedro Campelo González.

DNI o CIF: 9.985.265.

Domicilio: Calle Espíritu Santo, n.º 22, Villafranca del Bierzo.

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Punto de emplazamiento: El Poulón.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo - León.

Breve descripción de las obras:

Comprende la construcción de una escollera de 2 m. de altura sobre el fondo del cauce, por unos 35 m. de longitud y relleno de la finca erosionada.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de octubre de 1994.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10010

Núm. 10774.-3.248 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/2984/94 O-39-94.

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar.

Peticionario: Don Pedro Frade López.

DNI o CIF: 10.072.864.

Domicilio: Trabadelo-León.

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Punto de emplazamiento: Trabadelo.

Término municipal y provincia: Trabadelo (León).

Breve descripción de las obras:

La obra consta de planta baja, primer piso y ático, ocupando el conjunto una superficie de unos 115 m.².

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Trabadelo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de octubre de 1994.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10011

Núm. 10775.-2.688 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:



—A Redondo Crespo, C.B., para la apertura de un local destinado a Bar, sito en la calle La Torre, 6. Expte. 494/94.

—A doña Yolanda Esther Rojo Ramos, para traspaso con variación de actividad de un local destinado a Restaurante en la calle Marqueses de San Isidro, 9. Expte. 363/94.

—A doña Rosario Fuertes Fuertes, para la apertura de un local destinado a Bar-Mesón, sito en la calle Laureano Díez Canseco, 25. Expte. 1088/94 V. y O.

León, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10618

Núm. 10776.—2.240 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

#### LEON-SAN ANDRES DEL RABANEDO-VILLAQUILAMBRE SERFUNLE

##### ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRON

A.—Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre "Serfunle", de 19 de octubre de 1994, se aprobó el padrón de la tasa de mantenimiento y conservación del cementerio municipal de León correspondiente al Ejercicio de 1993.

De conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón citado en las oficinas de Serfunle (calle Julio del Campo, 7) e interponer los siguientes Recursos:

a) Recurso de reposición ante la Junta de la Mancomunidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110,3 Ley 30/92). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B.—Periodo voluntario de pago: Del 24 de octubre de 1994 al 24 de enero de 1995.

C.—El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación en la calle Julio del Campo, 7 de León.

D.—Procedimiento de apremio: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho las deudas, seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y costas que resulten.

León, 19 de octubre de 1994.—El Presidente, Gabriel A. Barthe Arias.

10591

Núm. 10793.—4.928 ptas.

#### ONZONILLA

Por don Arturo Vitalino Ibán Rodríguez, en representación de Transleón, S.L.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Estacionamiento y mantenimiento de camiones", en carretera N-630, Km. 158, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 21 de octubre de 1994.—El Alcalde, Victorino González González.

10590

Núm. 10777.—1.680 ptas.

\* \* \*

Por Leonesa de Carbones y Leñas, S.L.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Almacenamiento y trasvase de gasóleo" en Camino Vilecha a Ribaseca, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 21 de octubre de 1994.—El Alcalde, Victorino González González.

10583

Núm. 10778.—1.568 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de octubre de 1994, aprobó los siguientes documentos:

—Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso público de las obras de "4.ª fase de Piscinas en Jiménez de Jamuz, 3.ª desglose y último". Lo cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

—Objeto de la licitación: 4.ª fase de Piscinas en Jiménez de Jamuz, 3.ª desglose y último.

—Tipo de licitación: 15.762.723 pesetas, IVA incluido.

—Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

—Exposición del expediente: En la Secretaría municipal, de lunes a viernes, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

—Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de 315.254 pesetas, la fianza definitiva será el 4% de la adjudicación.

—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

—Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de 4.ª fase de Piscinas en Jiménez de Jamuz, 3.ª desglose, convocado por el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres (A y B) cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.





El sobre A se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá la siguiente documentación:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

B) Escritura de poder, en caso de actuar en nombre de otra persona.

C) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

D) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

E) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 del Reglamento de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

F) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará: "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato". Y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente modelo: "Don ..... , vecino ..... , con domicilio en ..... , CP ..... y con NIF ..... , teléfono ..... , actuando en nombre propio o en representación de ..... , acreditado por ..... , enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... , de ..... , de la obra de 4.ª fase de Piscinas en Jiménez de Jamuz, 3.ª desglose, me comprometo a realizar las obras mencionadas en la cantidad de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado. Lugar y fecha".

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos.—Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

—Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a formalizar con la Caja de Crédito de la Diputación Provincial, cuyas características fundamentales son:

—Importe: 3.000.000 de pesetas.

—Finalidad: 4.ª fase de Piscinas en Jiménez de Jamuz, 2.ª desglose.

—Plazo de amortización: diez anualidades.

—Importe amortización de gastos de tramitación, concesión y reintegro: 457.761 pesetas.

—Garantías: IBI, IAE, Impuestos sobre Vehículos y la participación en los Tributos del Estado.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 24 de octubre de 1994.—El Alcalde, Valentín González Carbajo.

10584

Núm. 10779.—10.528 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

En el Pleno municipal en sesión de fecha 7 de octubre de 1994, acordó la aprobación definitiva de la modificación en la Ordenanza de la tasa por expedición de documentos que había sido acordada el día 6 de mayo de 1994.

El texto definido de dicha modificación es el publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 120, de 28 de mayo de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo podrá formularse recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde la notificación expresa de las liquidaciones individuales que se practiquen a cada sujeto pasivo.

Villaquilambre, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

10585

Núm. 10780.—476 ptas.

\*\*\*

En el Pleno municipal, en sesión de fecha 7 de octubre de 1994, se adoptó el acuerdo de ordenación provisional e imposición de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Urbanización de calles zona La Moral, calles no incluidas en Plan Provincial de 1994 (calles Albéniz, Cerda, Roma, Velázquez I, Murillo I)".

La ordenación se rige por la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada por este Ayuntamiento y en lo no previsto en la misma, por los siguientes datos:

#### Datos del hecho imponible

—Código: 00020.

—Descripción: Contribuciones especiales zona La Moral.

—Localidad: Navatejera.

—Calle: No incluidas en PP 94 (calles Albéniz, Cerda, Roma, Velázquez I y Murillo I).

#### Datos económicos

—Coste obra: 18.652.559.

—Subvenciones: 0

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 18.652.559

—% soportado por contribuciones: 90.00

—Importe a abonar por contribuyentes: 16.787.303

—Importe a abonar por Ayuntamiento: 1.865.256

#### Módulos de reparto

—Metros: 803.70

Coste unidad: 20.888

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando el expediente expuesto al público durante 30 días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se hace público que de acuerdo con el artículo 36.2 de la mencionada Ley 39/88, durante el plazo de exposición pública los propietarios de inmuebles afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes con los requisitos y efectos a que se refieren el artículo 37 de la repetida Ley y la Ordenanza General de Contribuciones.

Villaquilambre, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

10586

Núm. 10781.—1.204 ptas.

\*\*\*

En el Pleno municipal, en sesión de fecha 7 de octubre de 1994, se adoptó el acuerdo de Ordenación provisional e imposición de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Urbanización de calles zona La Moral, calles incluidas en Plan Provincial de 1994 (calles Velázquez, Murillo, Goya, Picasso, Gaudí)".

La ordenación se rige por la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada por este Ayuntamiento y en lo no previsto en la misma, por los siguientes datos:

**Datos del hecho imponible**

–Descripción: Contribuciones especiales zona La Moral.  
–Localidad: Navatejera.  
–Calle: Incluidas en PP 94 (calles Velázquez, Murillo, Goya, Picasso y Gaudí).

**Datos económicos**

–Coste obra: 18.462.518  
–Subvenciones: 0  
–Aportaciones, aportación Diputación: 3.271.087  
–Otras aportaciones, aportación Estado: 2.728.913  
–Coste soportado por Ayuntamiento: 12.462.518  
–% soportado por contribuciones: 50,00  
–Importe a abonar por contribuyentes: 6.231.259  
–Importe a abonar por Ayuntamiento: 6.231.259

**Módulos de reparto**

–Metros: 847,75  
Coste unidad: 7.350

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del 111 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando el expediente expuesto al público durante 30 días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se hace público que de acuerdo con el artículo 36.2 de la mencionada Ley 39/88, durante el plazo de exposición pública los propietarios de inmuebles afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes con los requisitos y efectos a que se refieren el artículo 37 de la repetida Ley y la Ordenanza General de Contribuciones.

Villaquilambre, 19 de octubre de 1994.–El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

10587

Núm. 10782.–1.232 ptas.

\*\*\*

El Pleno municipal, en sesión de fecha 7 de octubre de 1994, resolvió las reclamaciones presentadas durante el periodo de información y exposición pública, del acuerdo de ordenación provisional e imposición de calles en la Zona de la Villa Romana en Navatejera.

En consecuencia, se acordó la ordenación definitiva e imposición de dichas contribuciones especiales, de acuerdo con los siguientes datos, que serán completados en aquellos aspectos no incluidos en este acuerdo municipal, por la Ordenanza General Municipal Reguladora de las Contribuciones Especiales.

**Datos del hecho imponible**

–Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.  
–Localidad: Navatejera.  
–Calle: Avenida América.

**Datos económicos**

–Coste obra: 2.123.426  
–Otras aport. Dto. Imp. Geursa: 482.480  
–Coste soportado por Ayuntamiento: 1.640.946  
–% soportado por contribuciones: 90,00  
–Importe a abonar por contribuyentes: 1.476.851  
–Importe a abonar por Ayuntamiento: 164.095

**Módulos de reparto**

–Metros: 197,20  
Coste unidad: 7.489

**Datos del hecho imponible**

–Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.  
–Localidad: Navatejera.  
–Calle: Avenida América imput. Geursa.

**Datos económicos**

–Coste obra: 482.480  
–Otras aport. Dto. Imput. Geursa: 368.615  
–Coste soportado por Ayuntamiento: 113.865  
–% soportado por contribuciones: 90,00  
–Importe a abonar por contribuyentes: 102.479  
–Importe a abonar por Ayuntamiento: 11.387

**Módulos de reparto**

–Metros: 57,90  
Coste unidad: 1.770

**Datos del hecho imponible**

–Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.  
–Localidad: Navatejera.  
–Calle: Acceso Villa Romana.

**Datos económicos**

–Coste obra: 1.680.248  
–Otras aport. Dto. Imput. Geursa: 1.283.712  
–Coste soportado por Ayuntamiento: 396.536  
–% soportado por contribuciones: 90,00  
–Importe a abonar por contribuyentes: 356.882  
–Importe a abonar por Ayuntamiento: 39.654

**Módulos de reparto**

–Metros: 63,40  
Coste unidad: 5.629

**Datos del hecho imponible**

–Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.  
–Localidad: Navatejera.  
–Calle: Julio César Margen Izda.

**Datos económicos**

–Coste obra: 258.952  
–Coste soportado por Ayuntamiento: 258.952  
–% soportado por contribuciones: 90,00  
–Importe a abonar por contribuyentes: 233.057  
–Importe a abonar por Ayuntamiento: 25.895

**Módulos de reparto**

–Metros: 75,05  
Coste unidad: 3.105

**Datos del hecho imponible**

–Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.  
–Localidad: Navatejera.  
–Calle: Julio César (Geursa).

**Datos económicos**

–Coste obra: 232.557  
–Otras aport. Aport. aval Geursa 1: 177.673  
–Coste soportado por Ayuntamiento: 54.884  
–% soportado por contribuciones: 90,00  
–Importe a abonar por contribuyentes: 49.396  
–Importe a abonar por Ayuntamiento: 5.488

**Módulos de reparto**

–Metros: 67,40  
Coste unidad: 733

**Datos del hecho imponible**

–Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.  
–Localidad: Navatejera.  
–Calle: Nerón Zona A (aceras).



**Datos económicos**

- Coste obra: 217.850
- Coste soportado por Ayuntamiento: 217.850
- % soportado por contribuciones: 90.00
- Importe a abonar por contribuyentes: 196.065
- Importe a abonar por Ayuntamiento: 21.785

**Módulos de reparto**

- Metros: 44,80
- Coste unidad: 4.376

**Datos del hecho imponible**

- Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.
- Localidad: Navatejera.
- Calle: Nerón Zona B (Izda.).

**Datos económicos**

- Coste obra: 1.145.080
- Coste soportado por Ayuntamiento: 1.145.080
- % soportado por contribuciones: 90.00
- Importe a abonar por contribuyentes: 1.030.572
- Importe a abonar por Ayuntamiento: 114.508

**Módulos de reparto**

- Metros: 131,20
- Coste unidad: 7.855

**Datos del hecho imponible**

- Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.
- Localidad: Navatejera.
- Calle: Nerón con aval.

**Datos económicos**

- Coste obra: 349.274
- Otras aport. Aval Pluc.: 343.813
- Coste soportado por Ayuntamiento: 5.461
- % soportado por contribuciones: 90.00
- Importe a abonar por contribuyentes: 4.915
- Importe a abonar por Ayuntamiento: 546

**Módulos de reparto**

- Metros: 25,70
- Coste unidad: 191

**Datos del hecho imponible**

- Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.
- Localidad: Navatejera.
- Calle: Las Anforas A-sin aceras.

**Datos económicos**

- Coste obra: 1.585.595
- Coste soportado por Ayuntamiento: 1.585.595
- % soportado por contribuciones: 90.00
- Importe a abonar por contribuyentes: 1.427.036
- Importe a abonar por Ayuntamiento: 158.560

**Módulos de reparto**

- Metros: 137,30
- Coste unidad: 10.394

**Datos del hecho imponible**

- Descripción: Contribuciones especiales zona Villa Romana.
- Localidad: Navatejera.
- Calle: Anforas B aceras.

**Datos económicos**

- Coste obra: 443.980
- Coste soportado por Ayuntamiento: 443.980
- % soportado por contribuciones: 90.00
- Importe a abonar por contribuyentes: 399.582
- Importe a abonar por Ayuntamiento: 44.398

**Módulos de reparto**

- Metros: 88,80

Coste unidad: 4.500

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde la notificación expresa de las liquidaciones individuales que se practiquen a cada sujeto pasivo.

Villaquilambre, 24 de octubre de 1994.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

10640

Núm. 10783.-4.620 ptas.

\*\*\*

Advertidos errores en los edictos relativos a la plantilla municipal y Oferta de Empleo Público para 1994 publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 231, de fecha 10 de octubre de 1994, por medio del presente se subsanan los mismos:

1.º-En la plantilla de personal laboral fijo, donde dice:

Puesto	N.º puestos	Cubierta
Oficial de Recaudación	1	

Debe decir:

Puesto	N.º puestos	Cubierta
Oficial de Recaudación	1	1

2.º-En la Oferta de Empleo Público, en funcionarios de carrera, 1.º, donde dice: Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica; debe decir: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Villaquilambre, 21 de octubre de 1994.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

10639

Núm. 10784.-476 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 10 de octubre de 1994, la Memoria valorada para la obra de, Pavimentación de las calles Asturias y Corralón de Celada por importe de 1.600.000 pesetas, redactada por el Ingeniero don Javier García Anguera, en León, en noviembre de 1993, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 19 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 10 de octubre de 1994, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de las Obras de Pavimentación de las calles Asturias y Corralón de Celada, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 19 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

10588

Núm. 10785.-728 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de octubre de 1994, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes por el concepto de tasas por

prestación del Servicio de Aguas, correspondiente al primer trimestre de 1994.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo pueden presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

10635 Núm. 10786.—364 ptas.

\*\*\*

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de octubre de 1994, se ha acordado la aprobación del Padrón de Contribuyentes por el concepto de tasas por prestación del Servicio de Alcantarillado, correspondiente al año de 1994.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo pueden presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

10636 Núm. 10787.—364 ptas.

#### VEGAQUEMADA

Hago saber que, con esta fecha, he resuelto nombrar Teniente de Alcalde al Concejal de este Ayuntamiento, don Rogelio Antonio Flórez Valladares.

Lo que hago público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vegaquemada, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde en funciones, Jesús Antonio Fernández.

10630 Núm. 10788.—252 ptas.

#### BRAÑUELAS

Habiendo sido aprobado por la Corporación en pleno, por unanimidad, en sesión celebrada el siete de octubre de 1994, el proyecto de Urbanización de calles en Brañuelas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, por importe de 8.800.000 pesetas, se somete a información pública, durante quince días, para su examen y reclamaciones.

Brañuelas, 11 de octubre de 1994.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

10631 Núm. 10789.—252 ptas.

#### SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de octubre de 1994 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en las obras de acondicionamiento de la Plaza de San Cristóbal de la Polantera, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando fuere necesario, en el supuesto de que se presentarán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución y acondicionamiento de la Plaza de San Cristóbal de la Polantera, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Ismael Castro Patán.

Tipo: 7.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución de la obra, cuatro meses.

Pago: Previa certificación de obra ejecutada y condiciones establecidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Pliego de condiciones, proyecto y memorias, estarán de manifiesto al público en las dependencias municipales, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Fianzas: La provisional se fija en el 2 por 100 del importe de la obra y la definitiva en el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y horas de diez a trece.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Prorrogándose al día siguiente hábil si éste fuera sábado.

#### MODELO DE PROPOSICION

Proposición para tomar parte en la subasta pública para la ejecución y acondicionamiento de la plaza en San Cristóbal de la Polantera, convocada por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Don ..... de estado ..... profesión ..... domicilio ..... DNI n.º ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... ) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. .... de fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra de ..... en el precio de ..... (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas.

San Cristóbal de la Polantera, 24 de octubre de 1994.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

10634 Núm. 10790.—5.264 ptas.

#### CASTROCALBON

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1994, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo y finalidad: 2.000.000 de pesetas para financiar en parte las obras de "Pavimentación de calles en Castrocalbón -5.ª fase-" (calle Las Paleras y calle Portugal).

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro: 305.175 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación en los tributos del Estado.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castrocalbón, 24 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10638 Núm. 10791.—756 ptas.



## BERCIANOS DEL PARAMO

Para dar cumplimiento al artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público que este Ayuntamiento pretende construir un Tanatorio municipal en el sitio de "Los Lavaderos" de la localidad de Bercianos del Páramo, sometándose el expediente a información pública por espacio de 15 días.

Bercianos del Páramo, 1 de octubre de 1994.—La Alcaldesa (ilegible).

10641

Núm. 10792.—252 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y con el número 309/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Jesús Mallada Quintana y esposa doña Marta Tabeyo Pereira, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Navafría (León), y contra don Alfredo González Andrés y esposa doña María de los Angeles Mallada Quintana, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, Gómez Salazar número 12, 2.º, hoy todos en ignorado paradero, sobre reclamación de 439.431 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 17 de octubre de 1994.—E/. María del Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

10486

Núm. 10794.—2.688 ptas.

\* \* \*

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y con el número 249/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Félix López Rodríguez y esposa doña Matilde Huerga Huerga, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Villamandos (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.724.739 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don Félix López Rodríguez, como empleado de la empresa Lavados y Engrase Paulino.

Al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de tres días otorguen escritura pública de venta de las fincas de su propiedad que han sido rematadas en este procedimiento, previniéndoles que de no hacerlo será otorgada de oficio.

Y a fin de que tenga lugar la correspondiente notificación a los demandados, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 23 de septiembre de 1994.—E/. María del Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

10487

Núm. 10795.—2.912 ptas.

\* \* \*

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía número 474/94, promovido a instancia de Piedad García García, representada por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, contra Felipe García González, y contra cualquier otra persona, natural o jurídica, desconocida o incierta que hubiera podido sustituir a aquélla en el dominio de la finca, destinada en la actualidad a estercolero y corral de vacas, sita en el casco urbano de la localidad de Riocastrillo de Ordás, y donde con fecha del presente he acordado emplazar a cualquier persona natural o jurídica, desconocida e incierta que hubiera podido sustituir a Felipa García González en el dominio de la finca destinada a estercolero y corral de vacas, sita en Riocastrillo de Ordás a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en autos, debidamente representados y defendidos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente edicto, en León a 7 de octubre de 1994.—E/. María Pilar Robles García.—El Secretario Acctal. (ilegible).

10538

Núm. 10796.—2.464 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas número 93/94, seguido por lesiones e insultos contra José Javier Digón García, con último domicilio conocido en esta ciudad en calle Roa de la Vega, 29, 1.º A, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere al mencionado condenado, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación, se presentará ante este Juzgado a fin de requerirle para el cumplimiento de 5 días de arresto menor, pena a la que fue condenado en las presentes diligencias en sentencia de fecha 21 de septiembre de 1994, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 19 de octubre de 1994.—El Secretario (ilegible).

10537

Núm. 10797.—2.128 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, y con el número 237/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Albino-Javier Melcón Fernández y esposa doña María Dolores Alvarez Barrio, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, Pérez Galdós, número 15, bajo A, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 332.118 pesetas de principal más otras

150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

#### Bienes embargados:

La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don Albino-Javier Melcón Fernández, con DNI 9.762.412 como empleado de la Hullera Vasco leonesa, S.A.

Dado en León, a 17 de octubre de 1994.—E/. Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

10488 Núm. 10798.—2.912 ptas.

\*\*\*

#### Edicto de notificación

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Cerámica Moderna, S.A., contra cerámicas Encinas, S.A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha practicado la tasación de costas y liquidación de intereses que sigue:

#### Tasación de costas:

Honorarios Letrado, según minuta, 81.250 pesetas.

IVA 15% sobre honorarios, 12.187 pesetas.

Total minuta Letrado, 93.437 pesetas.

#### Suplidos Procurador:

Abonado por BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA edicto notificación sentencia 2.997 pesetas.

Abonado en exhorto Avila para embargo, 3.760 pesetas.

Total suplidos, 6.757 pesetas.

Importe total tasación s.e.u.o., 100.194 pesetas.

#### Liquidación de intereses

Desde interpelación judicial (25-3-92) a sentencia (21-9-92):

181 días al 10% anual de 486.976 pesetas, importan 24.149 pesetas.

Desde sentencia (22-9-92) a consignación resto no abonado (4-2-93):

136 días al 12% anual de 286.976 pesetas, importan 12.831 pesetas.

Importe total liquidación de intereses, 36.980 pesetas.

Importe tasación y liquidación, 137.174 pesetas.

Y para que sirva de traslado de tasación y liquidación a expresada demandada quien, en el plazo de tres días, podrá proceder a su impugnación, se libra el presente en León, a diecinueve de octubre de 1994.—María del Pilar del Campo García.

10489 Núm. 10799.—3.584 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de herederos abintestato número 378/94, del causante don Patricio Mencía Santos, a instancia de su hermano don Eladio Mencía Santos, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal. Dicho causante don Patricio Mencía Santos, falleció en León, el día 26 de enero de 1994, en estado de soltero, sin descendencia ni ascendencia, por la que los únicos herederos abintestato de dicho causante, son sus hermanos de doble vínculo doña Emiliana, don Daniel, don Eladio y don Domingo Mencía Santos, llamándose por medio del presente a

cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia abintestato del expresado causante, para que dentro del término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el lugar destinado al efecto en el Ayuntamiento de Villamarco de las Matas (León), comparezca ante este Juzgado reclamando lo que a su derecho convenga.

León a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10491 Núm. 10800.—2.576 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 316/94, se siguen autos de juicio de desahucio a instancia de José Estalote Calo, representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto y asistido del Letrado señor Oviedo Perrino, contra la Entidad Mercantil "Fabricaciones First, S.L.", sobre desahucio por falta de pago de local de negocio, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 251/94.

En León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio por falta de pago de local de negocio, seguidos ante este Juzgado con el número 316/94, promovidos por la Procuradora señora Erdozain Prieto, en nombre y representación de José Estalote Calo y a quien asiste el Letrado señor Oviedo Perrino, frente a la Entidad Mercantil "Fabricaciones First, S.L.", y en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José Estalote Calo, representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto, y asistido del Letrado señor Oviedo Perrino, frente a la Entidad Mercantil "Fabricaciones First, S.L.", quien no compareció al acto de juicio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre el local de negocio, sito en la calle Coto de Abajo, número 1, de San Feliz de Torío, por falta de pago de las rentas pactadas, y declaro haber lugar al desahucio de la entidad demandada, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja en el plazo legal.

Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado por término de tres días y para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva el presente de notificación a la entidad demandada, Entidad Mercantil "Fabricaciones First, S.L.", para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Pilar Sáez Gallego.

10541 Núm. 10801.—4.928 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/94, a instancia de Banco de Castilla, S.A., con domicilio social en Salamanca, y CIF -37000163, representado por la



Procuradora señora González Rodríguez, contra don Juan de Mingo Martínez y doña Milagros Esteban Fernández, sobre reclamación de 13.937.695 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

#### Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 10 de enero de 1995, a las 10.30 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 10 de febrero de 1995, a las 10.30 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 10 de marzo de 1995, a las 10.30 horas.

#### Condiciones:

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar en la Cuenta las Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada con el número 2142-000-18-0138-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Vivienda de la planta primera, señalada con la letra A), situada a la derecha subiendo las escaleras, de la casa número 25, (antes 33) de la avenida de España (antes calle Capitán Losada), de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 152,36 m.<sup>2</sup>. Tiene dos puertas de entrada y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribución, cocina con balcón terraza al patio de luces, despensa, dormitorio y cuarto de aseo de servicio, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y salón estar-comedor con balcón terraza a la avenida de España (antes Capitán Losada). Linda: Frente, calle Capitán Losada, hoy avenida de España y vista desde ésta, derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), hueco de ascensor, rellano, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, calle Marcelo Macías; y fondo, propiedad de los hermanos Alonso y Francisco Quintana. Anejos en el sótano segundo los trasteros 1 y 2. Cuota: 5,50%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1, de Ponferrada, en el tomo 1214, libro 279, folio 120 vuelto, finca 31.334.

El tipo de la subasta es la cantidad de 25.410.000 pesetas (veinticinco millones cuatrocientas diez mil pesetas).

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 1994.—El Secretario (ilegible).

10732

Núm. 10802.—8.736 ptas.

\* \* \*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León), y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 621/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra doña María Jesús Arias Alonso y don Pedro Antonio Gerardo García Álvarez, sobre reclamación de 535.964 ptas. de principal y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 31 de enero a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 28 de febrero a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de marzo a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0621-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Una cuarta parte indivisa de la mitad de una cuarta parte indivisa de la finca: Local comercial en la planta sótano, señalado como finca número 1 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 1 y 3. Dicho edificio tiene fachada, también a la plaza del Ayuntamiento.

Ocupa una superficie construida de 184,80 m.<sup>2</sup> y tiene entrada independiente y directa por la caja de escaleras del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 134, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.456, inscripción 1.ª.

Valoración, 280.000 pesetas. Doscientos ochenta mil pesetas.

2.—Una cuarta parte indivisa de la mitad de una cuarta parte indivisa de la finca: Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 2, del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 1 y 3. Dicho edificio tiene fachada, también a la plaza del Ayuntamiento.

Tiene una superficie construida de 39,23 m.<sup>2</sup> y una superficie útil de 32,24 m.<sup>2</sup>. Tiene entrada independiente por la plaza del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 136, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.458, inscripción 1.ª.

Valoración, 225.000 pesetas. Doscientos veinticinco mil pesetas.

3.—Una cuarta parte indivisa de la finca: Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 4 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 1-3. Dicho edificio tiene fachada, también a la plaza del Ayuntamiento.

Tiene una superficie construida de 62,50 m.<sup>2</sup> y una superficie útil de 56,66 m.<sup>2</sup>. Tiene entrada independiente por la calle Ancha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 140, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.462, inscripción 1.ª.

Valoración, 3.600.000 pesetas. Tres millones seiscientos mil pesetas.

4.—Una cuarta parte indivisa de la finca: Vivienda sita en la planta tercera, letra A, señalada como finca número 16, del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 1.

Tiene una superficie construida de 152,24 m.<sup>2</sup> y una superficie útil de 129,80 m.<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 164, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.486, inscripción 1.ª.

Valoración, 3.500.000 pesetas. Tres millones quinientas mil pesetas.

5.—Una cuarta parte indivisa de la finca: Vivienda sita en la planta tercera, letra C, señalada como finca número 18 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 3.

Tiene una superficie construida de 85,53 m.<sup>2</sup> y una superficie útil de 79,83 m.<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 168, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.490, inscripción 1.ª.

Valoración 2.000.000 pesetas. Dos millones de pesetas.

6.—Una cuarta parte indivisa de la finca: Vivienda sita en la planta tercera, letra D, señalada como finca número 19 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 3.

Tiene una superficie construida de 79,30 m.<sup>2</sup> y una superficie útil de 68,51 m.<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 168, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.490, inscripción 1.ª.

Valoración, 1.800.000 pesetas. Un millón ochocientos mil pesetas.

7.—Una cuarta parte indivisa de la mitad de una cuarta parte indivisa de la finca: Local en la planta quinta o desván, señalado como finca número 24 del edificio en Ponferrada, calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, número 1 y 3.

Tiene una superficie construida de 184,80 m.<sup>2</sup> y una superficie útil de 68,51 m.<sup>2</sup>. Tiene acceso desde las cajas de escaleras de los dos portales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 180, libro 328 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 36.502, inscripción 1.ª.

Valoración, 100.000 pesetas. Cien mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

10813

Núm. 10803.—17.248 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Ponferrada a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilustre señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía n.º 46/93, promovidos a instancia de la entidad Fiat Financiera, Entidad de Financiación, S.A., y en su representación el Procurador de los Tribunales, don Tadeo Morán Fernández, en su defensa el Letrado don Juan Carlos García Rodríguez, contra doña Isabel Garrido Alvarez, don José Ramón Gutiérrez Carrera y don José Roque Gutiérrez Alonso, declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimado en su integridad la demanda interpuesta por don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Fiat Financiera, Entidad de Financiación, S.A., contra doña Isabel Garrido Alvarez, don José Ramón Gutiérrez Carrera y don José Roque Gutiérrez Alonso, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la demandante la cantidad de un millón seiscientos veintidós mil pesetas (1.622.000 pesetas) más los intereses contractuales y ello con imposición a los demandados de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo”. Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, libro y firmo la presente en Ponferrada a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

10622

Núm. 10804.—3.696 ptas.



Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 333/94, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 311/94.—En Ponferrada a once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, y defendido por el Letrado señor Guereñu Carnevali, contra Gabriel Ramos Calvo, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Gabriel Ramos Calvo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispano-Americano, S.A., de la cantidad de 1.399.250 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

10623

Núm. 10805.—3.584 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en expediente de suspensión de pagos número 426/92, seguidos a instancia de “Canteras Peña del Horno, S.A.”, ha recaído resolución con esta fecha por la que se acuerda aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el día 28 de junio de 1994, consistente en el pago total a tres años a partir del día siguiente a la firmeza del auto aprobando el convenio; el primer año el 10% de la cantidad adeudada a cada acreedor; el segundo año el 15% de la cantidad adeudada a cada acreedor y el 75% el tercer año, sin devengar interés alguno y nombrándose administrador mancomunado a don Arturo González Fontevedra, hasta el total pago de los créditos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes a efectos, dar a dicha resolución la publicidad ordenada, libro y firmo el presente en Ponferrada a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, Carmen Ruisoto Rioja.

10651

Núm. 10806.—2.128 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 245/93 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de cognición n.º 245/93, seguidos a instancia de Leasa, S.L.,

representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistida por el Letrado don José C. Iglesias, contra don Arsenio Alvarez Galán y su esposa, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández en nombre y representación de Leasa, S.L., contra don Arsenio Alvarez Galán y su esposa, al parecer doña Generosa Herrero Alvarez, declarada en rebeldía debo condenar y condeno a don Arsenio Alvarez Galán, a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento cuatro mil ciento veintituna pesetas, más los intereses legales devengados desde la fecha de 20 de abril de 1993, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados, libro el presente en Ponferrada a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10624

Núm. 10807.—3.696 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 24/93 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio verbal civil n.º 24/93 seguidos a instancia de don Emilio Canedo Canóniga, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor Zatarain Flores, contra don Félix Baelo Alvarez, declarado en rebeldía procesal, don José Luis Villar Silva y la entidad aseguradora Unasyr declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Emilio Canedo Canóniga, contra don Félix Baelo Alvarez, declarado en rebeldía, don José Luis Villar Silva y la Cía. aseguradora Unasyr declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan de forma solidaria al actor la cantidad de ciento quince mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con los intereses legales que se devenguen desde el 4 de enero de 1993, imponiendo las costas a la Cía. demandada. Notifíquese esta resolución a las partes así como a la CLEA a los efectos indicados en el Fundamento Jurídico 2.º “in fine”.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado, don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados, libro el presente en Ponferrada a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10625

Núm. 1808.—4.032 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 271/94 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia:**

En Ponferrada a doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra don Gonzalo Moldes Arias y doña Dolores Arias Fernández, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Gonzalo Moldes Arias y Dolores Arias Fernández y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Caja España de Inversiones, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de 1.019.784 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado: Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 27 de julio de 1994.—E/. (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10626 Núm. 10809.—4.032 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario accidental del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas n.º 64/92 seguidas por insultos, siendo partes los Agentes de la autoridad como denunciante y Angel Gutiérrez Correa, Ana Paula Días Teixeira y Domingo González Rivas como denunciados, en el que se ha acordado citar a Angel Gutiérrez Correa, Ana Paula Días Teixeira y Domingo González Rivas, que tenían su domicilio en avenida América, número 28, de Ponferrada, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, en el día quince de diciembre, a las 9.30 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y si no lo verificaran les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10652 Núm. 10810.—2.128 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas n.º 70/92, dimanante de diligencias previas n.º 169/92, seguidas por lesiones siendo partes Carlos Alvarez Morodo, como denunciante, y Flora Fernández López, como denunciada, en el que se ha acordado citar a Flora Fernández López, que tenía su domicilio en Cuatrovientos, calle Princesa, número 7, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n el día quince de diciembre, a las 12.15 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios

de prueba que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10653 Núm. 10811.—2.016 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas n.º 85/92, dimanante de diligencias previas n.º 74/92, seguidas por allanamiento de morada, siendo partes José Antonio Do Nascimento, como denunciante, y Angela Cuellas y otros como denunciados, en el que se ha acordado citar a José Antonio Do Nascimento, que tenía su domicilio en calle La Bóveda, sin número, Columbrianos-Ponferrada, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día quince de diciembre, a las 10.00 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10654 Núm. 10812.—2.128 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas n.º 129/92, dimanante de diligencias previas n.º 489/92, seguidas por lesiones, siendo partes Salvador Campos Chamorro, como denunciante, y Antonio Da Conçeição Alonso Figueirido, como denunciado, en el que se ha acordado citar a Antonio Da Conçeição Alonso Figueirido, que tenía su domicilio desconocido, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día quince de diciembre, a las 10.15 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10655 Núm. 10813.—2.016 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas n.º 41/93, dimanante de diligencias previas n.º 509/92, seguidas por lesiones y daños accidente circulación, siendo partes Jesús Aniceto Arga y otro, como denunciante, y Antonio Asenjo Ledo y Eulogio García Barrio, como denunciados, en el que se ha acordado citar a Antonio Asenjo Ledo, que tenía su domicilio en Villafranca del Bierzo, Calvo Sotelo, 27-4.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día quince de diciembre, a las 12.00 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10656 Núm. 10814.—2.128 ptas.



Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas n.º 90/93, dimanante de diligencias previas n.º 289/92, seguidas por hurto, siendo partes Carlos Álvarez Vázquez, como denunciante, y José Manuel Catarino Pérez, como denunciado, en el que se ha acordado citar a José Manuel Catarino Pérez, que tenía su domicilio en Páramo del Sil (León), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día quince de diciembre, a las 10.45 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10657 Núm. 10815.—2.016 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas n.º 63/93, dimanante de diligencias previas n.º 6/93, seguidas por insultos y daños, siendo partes Renfe, como denunciante, y Tierry Lescot y Antonia González Muñoz, como denunciados, en el que se ha acordado citar a Tierry Lescot y Antonia González Muñoz, que tenían su domicilio en avenida Mozart, 16-16, París, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día quince de diciembre, a las 10.30 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valerse, y si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10658 Núm. 10816.—2.016 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas n.º 94/93, dimanante de diligencias previas n.º 722/92, seguidas por estafa e insultos siendo partes Arturo Veiga y Domingo Prieto González, como denunciante, y Agustín Luis Peña Gómez, como denunciado, en el que se ha acordado citar a Agustín Luis Peña Gómez, que tenía su domicilio desconocido, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día quince de diciembre, a las 11.00 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10659 Núm. 10817.—2.016 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario acctal. del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas n.º 73/92, dimanante de diligencias previas n.º 85/92, seguidas por lesiones, siendo partes y estando implicados Miguel Angel Blanco Herrero y Angel Romero Romero, como denunciante, y Luis Alonso Regueiro y Ana María Manso Larralde, como denunciados, en el

que se ha acordado citar a Ana María Manso Larralde, Miguel Angel Barrio Herrero y Luis Alonso Regueiro, que en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día quince de diciembre, a las 9.45 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10660 Núm. 10818.—2.128 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Patricio García García, de 21-22 años, hijo de Lorenzo y de Trinidad, natural de Villalba de Guardo (Palencia), domiciliado últimamente en calle Collado Cerredo, número 12 - León, por delito de daños en procedimiento abreviado, número 39, del año 90, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 19 de octubre de 1994.—El Secretario (ilegible).

10661 Núm. 10819.—1.568 ptas.

\*\*\*

Don José-Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, con el n.º 52/93, se sigue juicio de faltas sobre desobediencia a la autoridad, en cuyos autos se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Ponferrada a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Luis-Alberto Gómez García, Juez de Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 52/93, seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de desobediencia a la autoridad, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Rafael Manrique Rodríguez (Policía local n.º 13), Manuel Santalla Panizo (Policía local n.º 15), en calidad de denunciante, y como denunciado, Luis Vitoria González, vecino de La Granja de San Vicente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Vitoria González, como autor responsable de una falta del artículo 577 del Código Penal, a la pena de 25.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, quedando mientras tanto las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, recurso, que, en su caso, se interpondrá conforme a los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda fielmente con su original al que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Vitoria González, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, José-Miguel Carbajosa Colmenero.

10662 Núm. 10820.—4.032 ptas.

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Sociedad Mercantil Urbanización Geriscol, S.A., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.861.064 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 25 de enero de 1995 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 7.677.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 22 de febrero de 1995, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de marzo de 1995 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/18/0088/93.

#### Fincas objeto de subasta:

Finca número veintiocho: Vivienda unifamiliar sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), compuesta de planta sótano, planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente por medio de una escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 14,5 metros cuadrados, distribuidos en cocina y caja de escaleras. Ocupa la planta baja una superficie útil aproximada de 29,51 metros cuadrados distribuidos en garaje, vestíbulo de entrada, escaleras, cuarto de aseo y salón comedor.

La planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 46,37 metros cuadrados distribuidos en rellano, caja de escaleras, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con balcón terraza a la parte posterior. Hace por lo tanto en total una superficie útil aproximada de 89,93 metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública y vista desde ésta; derecha, zona ajardinada que la separa de escaleras de acceso a las distintas viviendas en los distintos niveles; izquierda, vivienda descrita como finca número veintisiete; y fondo, vía pública y zona ajardinada entre las distintas viviendas.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,25%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 45, finca número 41.603.

Ponferrada, 25 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

10909

Núm. 10821.—7.728 ptas.

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Sociedad Mercantil Anónima Urbanización Geriscol, S.A., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.929.758 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas públicas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 24 de enero de 1995 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 7.470.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 23 de febrero de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/18/0087/93.

#### Fincas objeto de subasta:

Finca número dieciocho.—Vivienda unifamiliar sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente ambas plantas, ocupa una superficie útil en planta baja de 40,30 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de aseo y salón—estar—comedor. Ocupa una superficie útil en planta alta de 47,03 metros cuadrados distribuidos en cuarto de baño, caja de escaleras, rellano y tres dormitorios más una terraza descubierta a más alto nivel que esta planta, y que es parte de la techumbre de la vivienda que se describe como finca número diecinueve. Tiene por lo tanto un total superficie de 87,98 metros cuadrados útiles y es de tipo B. Linderos: Frente por donde tiene su entrada, vía pública y vista desde ésta; derecha, vivienda tipo A descrita como finca número diecisiete; izquierda, escaleras peatonales de acceso a los distintos niveles de las viviendas que la separa de zona ajardinada; y fondo, zona verde y vivienda tipo C descrita como finca número diecinueve.

Anejo: Tiene como anejo debajo del paseo peatonal de la parte inferior de la finca el garaje señalado con el número dieciocho, que tiene una superficie útil de 13,93 metros cuadrados.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,25%.



Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 25, finca número 41.583.

Ponferrada, 25 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).  
10910 Núm. 10822.—8.176 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

##### *Cédula de citación*

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramita expediente de suspensión de pagos número 379/92, seguido a instancia de la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, en nombre y representación del suspenso don Elvio Ballesteros Fernández, con domicilio social en Ponferrada, calle Fueros de León, número 12, dedicado a la actividad de "Restaurante de dos tenedores", en estado de insolvencia provisional, habiéndose acordado con esta fecha convocar a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día trece de diciembre del año en curso a las 10.00 horas, sita en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, número 14-2.º planta izquierda, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles, asimismo, que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria (ilegible).  
10666 Núm. 10823.—2.464 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 25/94 promovidos por el Procurador señor Amez, en representación de Industrias Químicas Cuadrado, S.A., de La Virgen del Camino (León), entre Codeplás Sociedad Cooperativa de Villastrigo del Páramo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza el día 15 de diciembre de 1994 para la primera, 17 de enero de 1995 para la segunda, 14 de febrero de 1995 para la tercera a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/000/17/25/94 una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

##### **Bienes objeto de subasta:**

—Una carretilla manual tipo M 20, para 2.000 Kg. L20/37738.

Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

—Una carretilla con su motor marca Vidal Leondiesel, tipo 24DYA5, número de fabricación ME 19089 JEVF-P-48, 155 C.83.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

—Un posicionador con motor asíncrono trifásico tipo 90, marca Avisa, con cuadro de mandos. Valorado en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

—Una nave industrial, sita en Villastrigo del Páramo, del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, de una superficie de 1.900 m.<sup>2</sup> y zona de aparcamiento, de carga y descarga, de 6.040 m.<sup>2</sup>. Está construida sobre finca secano número 12 A del polígono 26, al sitio "Tras la Panera", de una superficie de 80 áreas.

Valorada en cuarenta y siete millones de pesetas (47.000.000 ptas.).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido el presente en La Bañeza a 19 de octubre de 1994.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria (ilegible).

10548

Núm. 10824.—7.056 ptas.

## Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 642/94, seguidos a instancia de don Manuel de Sousa Meireles, contra Antracitas La Silva, S.A., Mutua General de Seguros, Catalana Occidente, S.A., Seguros Generales Larra, S.A., y Winterthur, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 687/94, cuya parte dispositiva es como sigue: Que estimando íntegramente la petición principal contenida en la demanda formulada por don Manuel de Sousa Meireles, contra Antracitas La Silva, S.A., Mutua General de Seguros, Catalana Occidente, S.A., Seguros Generales Larra, S.A., y Winterthur, debo condenar a la Compañía de Seguros Winterthur, a que abone al actor la cantidad de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), absolviendo a los restantes demandados de las peticiones formuladas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguros Generales Larra, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 20 de octubre de 1994, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10676

Núm. 10825.—2.912 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 723/94, seguidos a instancia de Luis Rodríguez Prada contra Construcciones Almázcara, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia número 690/94, cuya parte dispositiva es como sigue,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Luis Rodríguez Prada contra Construcciones Almázcara, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de noventa y dos mil novecientos setenta y cinco pesetas (92.975 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda, absolviendo al Fogasa, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente le corresponda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Construcciones Almázcara, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 21 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10677 Núm. 10826.—2.352 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 706/94, seguidos a instancia de Manuel Fernández Alonso, contra Desmober, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia número 689/94, cuya parte dispositiva es como sigue,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manuel Fernández Alonso contra Desmober, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas dieciocho mil novecientas cuarenta y una pesetas (418.941 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, de los pedimentos formulados en su contra, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente le corresponde. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se le hace saber a Desmober, S.L., que para poder recurrir en suplicación debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en cualquier oficina del BBV y con la clave 214665706/94, las siguientes cantidades: a) 25.000 pesetas; b) importe de la condena. El no cumplimiento de este requisito, conllevará la no admisión del recurso.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Desmober, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 21 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10679 Núm. 10827.—3.584 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 737/94, seguidos a instancia de don Alfredo Sobrado Moure, contra Antracitas de Filgueira, S.A., y Mutua General de Seguros, sobre indemnización se ha dictado sentencia número 701/94, cuya parte dispositiva es como sigue: Que estimando la demanda formulada por don Alfredo Sobrado Moure, contra Antracitas de Filgueira, S.A., y

Mutua General de Seguros, debo condenar y condeno a la compañía demandada a abonar la cantidad de 125.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Filgueira, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 21 de octubre de 1994, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10680 Núm. 10828.—2.352 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 683/94, seguidos a instancia de Justino Martínez Álvarez contra Exmidelsa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 691/94, cuya parte dispositiva es como sigue,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Justino Martínez Álvarez, contra Exmidelsa, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas (247.251 pesetas), absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos formulados en su contra, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente le corresponda. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Exmidelsa, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 21 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10681 Núm. 10829.—2.240 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 682/94, seguidos a instancia de Justino Martínez Álvarez contra Exmidelsa, S.L., y otros, se ha dictado sentencia número 692/94, cuya parte dispositiva es como sigue,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Justino Martínez Álvarez, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Laborum y Exmidelsa, S.L., debo condenar y condeno a la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 178 "Laborum", a abonar al actor la cantidad de ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesetas (185.972 pesetas), sin perjuicio de que pueda repercutir el pago contra la empresa demandada. Y debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Exmidelsa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 21 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10682 Núm. 10830.—2.576 ptas.